

RESOLUCIÓN NÚM. 33**SERIE: 2025-2026**

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 24, SERIE 2025-2026, MEDIANTE LA CUAL SE CREÓ LA COMISIÓN CONJUNTA PARA EL NUEVO LÍMITE TERRITORIAL DE CAGUAS-CIDRA; DISPONER LA DISOLUCIÓN INMEDIATA DE DICHA COMISIÓN; DECLARAR NULAS Y SIN EFECTO CUALQUIER ACTUACIÓN, GESTIÓN O DETERMINACIÓN REALIZADA AL AMPARO DE LA MISMA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Constitución de Puerto Rico, en su Artículo VI, Sección 1, dispone que la facultad para crear, suprimir, consolidar y reorganizar municipios, así como para modificar sus límites territoriales, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020, no delega a las legislaturas municipales autoridad alguna para alterar, investigar formalmente o intervenir mediante comisiones en los límites territoriales municipales, ni para ejercer funciones investigativas o de citación en asuntos reservados al poder legislativo estatal.

POR CUANTO: La Resolución Núm. 24, Serie 2025-2026, aprobada por esta Legislatura Municipal, creó una Comisión Conjunta para atender el proceso relativo al límite territorial entre los Municipios de Caguas y Cidra, lo cual excede la autoridad legal conferida a los municipios.

POR CUANTO: La aprobación de dicha Resolución se realizó sin intención de menoscabar el orden constitucional, pero responde a una apreciación jurisdiccional ambigua que se rectificó luego de acordar, con el Municipio de Caguas, el proceso legislativo a seguir, el cual esta Legislatura corrige mediante la presente.

POR CUANTO: Resulta necesario y prudente, en protección del interés público, la certeza jurídica y la sana administración pública, derogar dicha resolución y disolver la comisión creada.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se deroga en todas sus partes la Resolución Núm. 24, Serie 2025-2026.

SECCIÓN 2DA: Se disuelve de forma inmediata la denominada Comisión Conjunta para el Nuevo Límite Territorial de Caguas-Cidra.

SECCIÓN 3RA: Se declaran nulas y sin efecto legal alguno cualquier actuación, determinación, citación, informe, vista pública o gestión realizada o iniciada al amparo de la resolución aquí derogada.

SECCIÓN 4TA: Nada de lo aquí dispuesto se interpretará como una limitación al derecho del Municipio de Cidra de acudir directamente ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para plantear cualquier asunto relacionado con sus límites territoriales.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA,
PUERTO RICO, HOY 29 DE ENERO DE 2026.


Talía Méndez Hernández
Presidenta Legislatura Municipal


Dayamara Casillas Vicente
Secretaría Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL ALCALDE DE CIDRA, PUERTO RICO
HOY 4 DE FEBRERO DE 2026


Hon. Delvis Pagán Clavijo
Alcalde

****CERTIFICACIÓN****

Yo, Dayamara Casillas Vicente, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, Certifico que la preinserta es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 33, Serie 2025-2026** aprobada por la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, en la **Primera Sesión Ordinaria, Reunión Núm. 02** Serie 2025-2026 en la noche del **29 de enero de 2026**.

Que dicha **Resolución** fue aprobada por el voto afirmativo de los siguientes Legisladores presentes, a saber:

Hon. Talía Méndez Hernández
Hon. José O. Rodríguez de Jesús
Hon. Julio J. Rojas Cruz
Hon. Edwin Alicea Díaz
Hon. Félix A. Falcón Rivera

Hon. Jannette Rodríguez Pérez
Hon. Ingrid M. González Meléndez
Hon. Sonjea M. Montalvo Colón
Hon. Antonio "Tony" Ramos Colón
Hon. Alexandra I. Reyes López

AUSENTES: *Hon. Dr. Carlos R. Morales Earthman*
Hon. Juan F. Fernández Meléndez
Hon. Jeannette Torres Negrón

ABSTENIDOS: Ninguno

EN LA NEGATIVA: Ninguno

Y para que así conste y para remitir a las oficinas concernientes, expido la presente Certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy **4 de febrero de 2026**.


Dayamara Casillas Vicente
Secretaria de la Legislatura Municipal